

El fenómeno está creciendo aceleradamente estos últimos tres años y es probable que en el tiempo transcurrido entre el principio y el final de la Investigación hayan aumentado en un 15 ó un 20%. Los hortelanos mejoran el suelo, quitan los escombros, inventan sistemas de riego, construyen vallas y casetas con materiales reciclados y producen alimentos para el autoconsumo. Parte de ellos necesitan los huertos para comer y, además, se entretienen, algunos de ellos venden incluso sus excedentes en el propio huerto o en los pueblos. El huerto es un refugio para parados, jubilados y marginales ("con cuatro durillos que saco en el huerto y cuatro que no me gasto en el bar tengo ocho").

En algunos de los huertos, cada vez más, se produce la cría de animales, gallinas, conejos, cerdos, corderos, y en otros el reciclaje de basuras, papel, vidrio, etc. Lo que comienza como huerto puede evolucionar hacia una chabola y casa rural con ganadería y almacén de materiales reciclados. Los hortelanos son en general hombres mayores de 45 años, a veces en activo, otras en paro y otras jubilados por invalidez o vejez. Los huertos son algo suburbial, marginal, de pobres, de gente que busca la vida algo individualista. Son gente con una cultura autónoma, cultura de la periferia sin organización ni portavoces. Lo más importante de los huertos en precario es que son un signo social, un indicador del hambre de tierra en una sociedad industrial avanzada como la madrileña, que co-

mienza realmente a entrar en la crisis económica. Los Ayuntamientos temen a los hortelanos en precario porque queda todavía vivo el recuerdo del chabolismo: y los huertos son el nuevo chabolismo de los 80 para gentes que tienen casa y en muchos casos un viejo automóvil, pero que necesitan tierra para su subsistencia. En general en los "huertos metropolitanos" no hallamos césped, ni sauces llorones, ni columpios para niños, ni pasillitos de grava, ni pinos, no encontramos pues el cuadro semiótico que caracteriza a la urbanización y aun a ,la parcela ilegal de los pobres. En la mayor parte de los centenares de hortelanos con los que hemos hablado, el huerto corresponde a una necesidad acompañada de una justificación aparentemente recreativa. Si en la Europa rica los huertos urbanos son el recreo para el obrero y empleado so-cialdemócrata sin serios problemas económicos, en Madrid los huertos son el sustento ante la escasez. También hemos encontrado casos en que la ocupación del terreno alcanza 4 ó 5.000 metros cuadrados y el huerto clandestino se convierte en una auténtica explotación comercial.

Hemos encontrado tres tipos principales de huertos:

- Pequeños huertos de ocio y recreo (muy pocos).
- Huertos de ayuda a la subsistencia.
- Huertos y parcelas de usos múltiples donde el huerto coexiste con otra actividad como reciclaje, ganado, etc.

Un tipo especial de huertos, tendentes a la residencia secundaria son los que hemos encontrado en los tres tramos de la Cañada de Las Merinas, auténtica invasión masiva de los caminos de la Mesta, que se están convirtiendo no sólo en huertos sino en un poblamiento cada vez más permanente y multifuncional (talleres, almacenaje, chalets, et., etc.).

Es evidente que el huerto en precario conduce a la caseta, ésta conduce a la residencia secundaria y la residencia secundaria a la residencia permanente. Como se verá es un proceso distinto de la angustia del chabolismo de los años 50.

Hemos descrito el espacio no urbanizable, la agricultura comercial y los huertos en precario. El estudio reúne también un análisis y descripción de profundidad y agudeza variada, según las circunstancias, de la agricultura en todos y cada uno de los pueblos del A.M.F.M. Cada pueblo es objeto de una monografía en la que se describe a grandes rasgos la estructura de la propiedad, los cultivos, la maquinaria, las peculiaridades de la agricultura de cada municipio y una descripción detallada de los huertos en precario existentes en cada municipio allí donde los hemos detectado.

III. Recomendaciones de acción de carácter general que resultan del análisis y diagnóstico.

Visto lo degradado del medio físico en el A.M.F.M., tanto el suelo como el agua, así como el desequilibrio existente entre las altísimas densidades de los cascos urbanos y la desertización del resto del espacio agrario metropolitano; visto el grado extensivo de utilización del suelo agrario y las características de espacio prohibido que tiene para los vecinos urbanos, da la impresión de que el espacio periurbano, la agricultura metropolitana, no debe buscar únicamente el incremento de la producción agraria, de la productividad y rentabilidad del suelo, sino que debe pensarse también en una mejora ambiental, paisajística y recreativa de todo el entorno metropolitano, que llevaría acompañado un incremento de la intensificación de la agricultura y de la transformación en regadío. El Área Metropolitana de la Capital del 132 Estado más industrial del planeta puede permitirse una agricultura sana y un paisaje bello en los alrededores de la capital.

El espacio metropolitano puede ser idóneo como espacio de innovación en biotécnica y tecnologías alternativas, así como de agricultura periurbana y de mejora de suelos. En este sentido van las recomendaciones generales que iremos señalando a continuación.

1. POLÍTICAS PARA LA REGENERAION Y LA PROTECCIÓN DE LAS CALIDADES ES EDAFOLOGICAS DEL SUELO METROPOLITANO

Los suelos del A.M.F.M. están muy degradados y esquilma- dos por un proceso que comenzó en el siglo XIX con la ro- turación de los encinares y ha continuado en el siglo XX con el proceso de urbanización, contaminación de aguas y suelos, lluvia acida, partículas en suspensión proceden- tes del tráfico y de las zonas industriales que se van depositando sobre los suelos, vertidos tóxicos clandesti- nos, escombreras, etc., etc.

Allí donde hay buenos agricultores éstos saben mantener la fertilidad del suelo. La buena tierra es consecuencia del buen laboreo, cosa que desgraciadamente no se ha producido en el A.M.F.M.

La desaparición de suelos fértiles en el A.M.F.M. es consecuencia no sólo directa, sino sobre todo indirecta, del desarrollo urbano. Cualquier línea de desarrollo de estos vastos territorios ha de partir no ya del mantenimiento del suelo actualmente disponible, sino incluso de la recuperación de suelos y tierras ocupadas por usos incompatibles, degradadas y/o abandonadas.

Por ello, parece lo más urgente la necesidad de un cambio de actitud respecto al **suelo no urbanizable** (S.N.U.), aspecto en el cuál se ha abundado tanto en la primera parte de este estudio como en trabajos anteriores. **El suelo no urbanizable debe dejar de considerarse como la negación de lo urbano, algo residual, tierra de nadie, para pasar a considerarse, tanto a nivel de planeamiento como de acción, como una parte más del conjunto, a tratar con la misma intensidad .**

Para desarrollar cualquier política de mejora ambiental del entorno metropolitano, y de fomento agrario, debemos contar con suelos de calidad, un suelo abundante, fértil, limpio y libre para su producción agraria y desarrollo paisajístico. Ello requiere una triple política:

- Conservación del actual suelo fértil.
- Mejora de suelos agrarios.
- Recuperación de suelos degradados.

Para conservar el suelo fértil actualmente existente se requerirá el extender la vigilancia urbanística más allá

de los límites del suelo urbano o urbanizable, es decir extender el control de los usos del suelo a todo el espacio no urbanizable.

Debería realizarse un estudio sistemático de la contaminación de los suelos en toda el Área Metropolitana, de manera que se puedan detectar ya las zonas afectadas por metales pesados u otros productos tóxicos (el caso de ciertas zonas de Villaverde o Getafe), e impedir en ellos la producción de alimentos o pastos.

Allí donde existan realmente suelos todavía no degradados de manera irreversible se procederá a una recuperación de éstos.

La recuperación podía venir a partir de añadir materia orgánica procedente de los vertidos sólidos y líquidos que la propia ciudad genera.

Tomando la generalidad de los suelos degradados mejorables y el potencial máximo de materia orgánica disponible aprovechando éstos, se podrían alcanzar de las 500 a 1.000 hectáreas/año de suelos regenerados.

Si se hubiera de hacer una jerarquización de los tipos de áreas y suelos cuya recuperación pondríamos en marcha, resultaría del siguiente modo:

- a) Área de los yesos del Área Metropolitana de Madrid. Recuperable con vistas a su utilización como cinturón clorofílico, convertible en un gigantesco espacio forestado, parque metropolitano.
- b) Graveras, areneras, canteras y otros terrenos esquilados por la extracción de minerales. Casi todas ellas cercanas a los rios, se recuperarían en unos casos con

fines paisajísticos y en otros para- destinarlos a cultivos de primor en huertos familiares, invernaderos, etc.

- c) Laderas y pendientes de las colinas y montes que rodean el A.M.F.M. Recuperables tanto en función de mejorar el entorno ambiental metropolitano, como de proteger de la erosión las tierras de cultivos situadas por abajo. Serían destinadas tales zonas exclusivamente a la repoblación forestal.
- d) Tierras de cultivo degradadas por el monocultivo, o de baja calidad. Podrían mejorarse para aumentar la producción agrícola y en general complejizar el espacio metropolitano.
- e) Otras tierras y suelos ya productivos, pero mejorables. En general, toda la tierra cultivada en el A.M.F.M.

Si hubiésemos de elegir una zona tipo para la puesta en marcha de un programa experimental de recuperación, elegiríamos sin lugar a dudas las zonas yesíferas (en las que ya se hicieron estudios para regenerarlos pero sin materializarse todavía en planes concretos).

Se propone una experiencia piloto que podría llamarse: "Programa de Regeneración de zonas yesíferas del Área Metropolitana de Madrid", que mediría las posibilidades reales de las propuestas que en este primer apartado se vienen haciendo y marcaría las pautas y el ritmo de las realizaciones.

Pensamos en las zonas de yesos no para el cultivo agrícola preferente, sino como se ha apuntado y hemos recogido de los técnicos de COPLACO, especialmente de Domingo Gómez Orea, como un gran espacio recreativo ambiental utilizable por todo el Sur y el Este del A.M.F.M., más den-

sificado y con peores condiciones de vida que el resto del Área. Un espacio que, aprovechando la propia orografía de los terrenos, recogiese gran variedad de paisajes y ecosistemas, en ciertos casos conservando incluso los actuales, como recuerdo de lo que aquellos suelos fueron, pero en general recreados:

- Zonas de repoblación forestal clásica.
- Áreas libres de utilización mixta.
- Cauces artificiales en base a los barrancos.
- Pequeñas represas, alimentadas como los cauces con aguas residuales urbanas depuradas.
- Zonas boscosas artificiales, donde la repoblación persiguiese la creación de complejos ecosistemas regados.
- Áreas dedicadas al cultivo para "huertos metropolitanos".
- Zonas con carácter de parque urbano, con diseño de jardines.
- Etc.

Las limitaciones que se presentan para este tipo de actuación son las siguientes:

- La propiedad privada de la tierra, en general de grandes fincas que deberían ser adquiridas o consorciadas.
- La mala calidad del suelo, que pretendemos corregir con los planteamientos anteriores.
- El déficit hídrico, que debería ser corregido por la aportación de riego con aguas residuales urbanas depuradas.

Todo ello lleva a proponer la ejecución a título experimental de una transformación de suelos de yesos en zonas forestales.

La zona propuesta estaría a caballo entre los términos municipales de Madrid y Rivas Vaciamadrid, en la margen derecha y a lo largo de la carretera de Valencia, en las fincas "El Congost.o" o "Valdemadrid" (propiedad ésta última de Las Lomas S.A.)» y posiblemente una de las zonas a descalificar como suelo urbanizable en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid; este proyecto ya estaba contenido, en mayor o menor medida en las Directrices Metropolitanas y posteriormente en la disposición inicial del Plan de Madrid.

Esta zona tiene las ventajas de contar con la inmediatez del vertedero de Valdemingómez, y del colector que circula por el arroyo de Los Migueles en dirección a la depuradora de Vaciamadrid. Podría delimitarse un área a la que se derivarían .aguas residuales de dicho colector, para regar directamente con las mismas el arbolado que se implantase. Paralelamente se aportaría compost procedente de Valdemingómez, al suelo, para mejorar su estructura. La extensión recomendable para esta primera experiencia no habría de bajar de las 100 hectáreas, aunque se concentrase en una superficie inferior la zona de alta experimentación.

2. TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESCOMBRERAS, VERTEDEROS CLANDESTINOS URBANOS E INDUSTRIALES, ZONAS EROSIONADAS, ETC.

Hermosear los alrededores de Madrid no sería muy costoso. Se trata básicamente de recuperar antiguas escombreras y vertederos, nivelando los terrenos y plantándolos de diversas especies vegetales: hierbas, arbustos y arbolado. Parte de estos antiguos vertederos podrían aprovecharse como compost para recuperar suelos pobres. No ob-

sesionarse con llenarlos todos de árboles, pues en algunos casos sólo se podrán poner especies de raíces poco profundas. En tal caso, las arbustivas o incluso los pastizales pueden hacer un buen papel.

Pero las escombreras y vertederos incontrolados seguirán existiendo mientras la gestión de los R.S.U. esté centralizada, y su eliminación cueste dinero a los ciudadanos. Acudir al vertedero municipal de Valdemingómez supone un largo recorrido para transportar los deshechos, y además pagar en la entrada. Una red más compleja de vertederos solucionaría en gran parte el problema. Y, por supuesto, no cobrar nada por depositar basuras o escombros, si se quiere que queden depositadas en los lugares controlados. Una red de este tipo debería contar con un buen sistema de señalización, de los vertederos y de sus características, en todas y cada una de las salidas (carreteras, caminos y sendas) desde los núcleos urbanos al campo. De forma que el ciudadano que sale con una furgoneta llena de escombros de una pequeña obra, y por no saber qué hacer con ellos hoy los tira junto a cualquier camino, en lo sucesivo supiese nada más salir al campo que cerca tiene un punto en el que podrá verter sin problemas. Podría estudiarse incluso la posibilidad de pagar (en lugar de cobrar, como hoy se hace) una cantidad simbólica por depositar los R.S.U. en los lugares controlados, pues de lo contrario se está penalizando económicamente precisamente a los ciudadanos solidarios que llevan los R.S.U. a su debido vertedero. En poco tiempo se habrían concentrado todos los escombros y basuras que hoy degradan el entorno urbano en unos pocos puntos controlados: graveras o areneras a rellenar, desniveles, etc. En una primera fase se podrían comprar escombros en los vertederos con lo que la iniciativa privada los iría retirando de los lugares incontrolados actuales y vendiéndolos a los vertederos controlados.

3. REPOBLACIÓN FORESTAL

Se hace referencia aquí no sólo a la repoblación forestal tradicional y a la creación de parques metropolitanos a partir de plantaciones regadas (que podrían obtener las mismas características que el Retiro o el Parque del Oeste, ambos de origen artificial y regados), sino también a otros aspectos de repoblación arbórea del A.M.F.M., que consistiría en la repoblación de los caminos por parte de los Ayuntamientos y de los linderos entre fincas por parte de los agricultores, a los que se proporcionaría planta gratuita y algunas exenciones económicas a cambio del cuidado de las plantaciones de árboles. No debemos olvidar que, a pesar de que las directrices para la planificación de los municipios del Área Metropolitana protegen las plantaciones de árboles, especialmente los olivos y los olmos, podemos observar que los olivos, los pocos que quedan, están en peligro de desaparición y se siguen arrancando por los particulares, mientras que los olmos del fondo de los arroyos están siendo arrancados precisamente por la propia Administración Municipal y Metropolitana, que al enterrar los colectores en el fondo de los arroyos comienza por arrancar las olmeras.

Nos parece de sumo interés la creación de pequeños bosques diseminados por todo el A.M.F.M., que en muchos casos no necesitan más de 3.000 ó 4.000 metros cuadrados en los que se instale, cuando sea posible, un punto de agua y unos bancos y mesas de madera con algunas barbacoas de piedra.

Relacionando con cuidado el uso del agua, la repoblación forestal y las ayudas para empleo comunitario a parados de la periferia del A.M.F.M., podrían obtenerse en pocos años resultados mucho más satisfactorios de los que pudiera parecer a primera vista.

Además de todo lo anterior, se plantean como convenientes una serie de repoblaciones forestales con especies autóctonas para crear parques arbolados de unas 60 a 100 hectáreas, una docena de ellos, que a largo plazo podrían cumplir una misión metropolitana equivalente a la que hoy cumple el Retiro. La creación de una docena de Retiros, repoblación forestal regada en suelo público no plantea especiales problemas ni de inversión ni de adquisición de suelo, y tendría una función de mejora ambiental y recreativa muy notable.

4. REPOBLACIÓN DEMOGRÁFICA DEL DESIERTO METROPOLITANO

Puede ser paradójico que en una concentración de casi 4'5 millones de habitantes queden decenas de kilómetros de territorios desérticos, de acceso prohibido, secarrales inhóspitos en verano, a los que los madrileños no pueden acceder. Además de todos los núcleos urbanos compactos y altamente densos existentes actualmente, se propone la creación de una serie de nuevos pequeños núcleos agrorurales que permitirían la repoblación demográfica del desierto metropolitano.

A nivel experimental se plantearía la creación de 5 ó 6 núcleos (que -de tener éxito- deberían llegar a 15 ó 20) articulados en base a ciertas grandes fincas transformables en regadío. Se trataría básicamente de instalar en ellos asentamientos que sin mucha inversión permitieran a la vez la creación de puestos de trabajo basados en el aprovechamiento intensivo de territorios tradicionalmente infrautilizados, en centros de investigación ecotécnica y social, y en actividades que hoy por hoy encuentran serias limitaciones en la ciudad, y se conseguiría*el enriquecimiento y conservación del territorio.

El diseño del poblamiento rural del A.M.F.M. habría de basarse forzosamente en proyectos más detallados que la presente propuesta (aunque tampoco hallamos conveniente la realización de excesivos estudios, que bien pudieran acabar castrando la acción, más útil en momentos críticos que la excesiva reflexión). Pero bien se puede apuntar algunas de las características que habrían de convenir a dicho programa.

- a) La repoblación habría de centrarse en los tres cuadrantes que forman el N-E-S, donde se concentran los territorios más desertizados y donde las posibilidades de transformación en regadío son mayores.
- b) Los nuevos poblamientos deberían situarse cerca de los cursos de agua naturales (ríos) o artificiales (canales, arroyos cuyo caudal pueda aumentarse con aguas residuales depuradas, etc.). Podría ser una estructura de poblamientos bastante lineal, siguiendo los cursos del Jarama, el Manzanares y el A2 Culebro, principalmente, aprovechando caminos, cañadas y pequeñas carreteras.
- c) Como preferentemente los poblados estarían sustentados sobre tierras transformadas en regadío, la distancia entre los mismos no convendría fuese mayor de 3 kms., para permitir un aprovechamiento intensivo de la tierra, por cuanto la huerta exige la inmediata residencia. Esas distancias caracterizan el poblamiento de las áreas de regadío intensivo del Estado, cuando el poblamiento está concentrado en núcleos. Evidentemente esta condición difícilmente podría cumplirse en los primeros poblados a desarrollar con carácter experimental.

- d)- El tamaño de los nuevos núcleos, que sería no ampliable a corto ni medio plazo, por su carácter experimental y su función paisajística, estaría acorde con su uso. No parece conveniente una población superior a los 500 habitantes por núcleo, de forma que además pueda darse la creación de una comunidad abarcable y a escala humana, en la que todos se conozcan y se traten.
- e) Urbanísticamente, la solución para estos nuevos poblamientos habría que buscarla en las aportaciones que, principalmente en Asturias, se han hecho en los últimos tiempos en torno al núcleo rural. Sólo cuando los poblados estuviesen total y realmente consolidados podría pensarse en su recalificación como suelo urbano. Debe entenderse explícitamente que no pensamos aquí en urbanizaciones, pero tampoco nos preocupan las divagaciones trentinas sobre el concepto de "núcleo de población".
- f) Habría de dotarse a los poblados de instrumentos que, al menos durante varias generaciones (pues a más largo plazo resulta ingenuo pretender controlar la Historia en ningún aspecto), impidiesen el surgimiento de procesos de especulación, pues no cabe duda de que a medio plazo los "nuevos poblados, en principio posible mente poco atractivos para los habitantes de los centros urbanos, serían muy solicitados. En este sentido, el organismo de gestión de los poblados, o bien directamente la Administración comunal surgida en los mismos, conservaría en todo momento el derecho a recompra de las casas o parcelas de los que emigrasen, en base al valor real de las mismas y no a precios de mercado.

- g) En ciertos poblamientos cabrían experiencias de readaptación de marginados y recuperación de drogadictos, tipo El Patriarca, etc.

5. POLÍTICA DE FOMENTO AGRARIO

La posición en que se ha ubicado este equipo para abordar las posibilidades de fomento agrario del entorno metropolitano de Madrid, como una más (aunque la más importante) de las políticas de mejora del mismo (una mejora que, no debe perderse de vista, persigue un objetivo claramente "urbano", como es un mejor aprovechamiento y goce de dicho entorno por parte de los habitantes de la ciudad), no es muy distinta de aquella en que hubieron de situarse, a lo largo de la historia de España, tantos reformadores: cómo sacar un mayor provecho de la tierra y cómo hacer que ese provecho quede lo más repartido posible entre la población.

Madrid nunca será Valencia, Murcia, Almería ni el Valle del Ebro, el Guadiana o el Guadalquivir. Pero su suelo rústico puede cumplir importantes funciones que hoy están en la práctica abandonadas, y entre las más importantes de las cuales podríamos señalar:

- **La creación de empleo** .- Sin ser excesivamente voluntaristas, puede decirse que en un aprovechamiento ultra-intensivo de estas tierras podría permitir la creación de 20 ó 30.000 puestos de trabajo de muy diversa índole (no sólo agrarios).
- **La mejora ambiental y paisajística** .- La mejor solución contra las desgracias de los domingueros es el hacer un entorno metropolitano reforestado y agrariamente tan agradable que no sea necesario el ir tan lejos para sa-

lir al campo. Abrir parte de Valdelatas;" permitir el baño, la navegación a vela y a remo en el extremo Sureste del embalse de El Pardo, con una franja de 15 metros entre la cota de máximo embalse y el monte; el abrir los pinares de Navalcarnero, así como la finca de Arroyo Molinos y otras en el Henares, serían unos pasos que se pueden dar inmediatamente. Después vendría la creación de unas 30 masas forestales, regadas y plantadas con especies variadas, con fines paisajísticos, que permitiera distribuir por toda el A.M.F.M. unas 2.000 hectáreas de zonas boscosas en que pasar un rato.

- **La mejora del abastecimiento alimentario del A.M.F.M .** -
Es evidente que las teorías clásicas sobre el papel de las agriculturas próximas en el abastecimiento de las ciudades no se cumplen en Madrid, como en la mayoría de las grandes ciudades. Las razones son muchas y variadas, y nos extendíamos sobre las mismas en la primera entrega de este trabajo. Sin embargo, sí que es posible complejizar y enriquecer las fuentes de abastecimiento, mejorando los canales de vegetales frescos y otros productos, mediante el desarrollo agrario intensivo. Por poner un ejemplo ya señalado en otros apartados, la producción de todas las tierras susceptibles de ser transformadas y cultivadas de regadío en el A.M.F.M. podría llegar a equivaler a casi el triple del consumo de patatas metropolitano.

En este sentido el fomento de la agricultura en el A.M.F.M. debe desarrollarse en dos frentes claramente diferenciados, pero complementarios:

- "Huertos metropolitanos" de recreo, subsistencia o libre actividad.
- Agricultura comercial o de abastecimiento.

La propuesta de "huertos metropolitanos" responde no tanto (o mejor, no so'lo) a los criterios de este equipo, ya desarrollados en trabajos y publicaciones anteriores, como a la existencia de una demanda real de los mismos, que se manifiesta en el amplio fenómeno analizado en la primera entrega del trabajo (y sobre cuya importancia en otras grandes ciudades se aporta documentada información en los Anexos de la segunda entrega).

Por el contrario, la propuesta de agricultura comercial responde por completo a los criterios de este equipo de creación de empleo, mejora ambiental y mejora de los abastecimientos, aunque también han influido en la formación de este criterio diversas realidades:

- La existencia todavía de numerosos agricultores que sobreviven y demuestran que la agricultura es posible en Madrid.
- La importancia que el desarrollo de la agricultura dieron las diversas opciones políticas en las elecciones regionales.
- El interés detectado en algunos organismos de la Administración por el tema.
- El surgimiento entre amplios sectores de la juventud urbana de un todavía difuso amor al campo y a la agricultura, que evidentemente no puede manifestarse en hechos por falta de posibilidades.

En cualquier caso, ambos frentes de trabajo ("huertos metropolitanos" y agricultura comercial) se encuentran hoy por hoy con serios obstáculos para su desarrollo que urge remover. Es sin duda el más importante la estructura de propiedad de la tierra; pero hay otros de no menor peso como puede ser: la falta de riego, la falta de formación profesional apropiada, la falta de canales de comerciali-

zación directa adecuados a las características metropolitanas, o la inexistencia de una ciudadanía educada en el respeto al campo y al trabajo de los campesinos. Entre otros de menor entidad que para no abarcar en exceso se dejan a un lado.

Por la interrelación de todas las cuestiones señaladas hasta el momento, y la dificultad para estructurarlas en compartimentos estancos, el tratamiento monográfico de cada una de las mismas llevará en muchos casos a hilvanar con el resto. Quiérese hacer con ésto mayor hincapié en la necesidad de abordar el problema de una forma conjunta, aunque sea mediante acciones escalonadas. Difícilmente podrá alcanzar el éxito un programa de fomento agrario si atacamos tan sólo algunos de sus aspectos.

IV. Potenciación de "Huertos Metropolitanos"

En la primera entrega de este trabajo se ha escrito que el "huerto metropolitano es el cortijo del pobre, la parcela del parado, el falso chalet y jardín del obrero que no puede comprar en una urbanización, la zona verde privada del jubilado". A esta amplia gama de funciones debe responder por tanto el programa de creación de "huertos metropolitanos". A su vez, es en las tipologías más habituales recogidas durante la investigación (pequeños huertos de ocio, recreo y subsistencia; huertos de ayuda a la subsistencia; huertos y parcelas de usos múltiples y explotaciones agrarias familiares dedicadas a la hortaliza) en las que se basa la elaboración de la propuesta. Por fin, también los resultados de investigación marcan las pautas a seguir en la distribución geográfica de los "huertos metropolitanos" preferentemente el Este y el Sur de Madrid y su Área Metropolitana.

1. PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS "HUERTOS METROPOLITANOS"

De toda la investigación sobre los huertos urbanos, inseparable de la investigación sobre la agricultura periurbana, hemos deducido algo que está muy claro:

- a) Hay hambre de tierra de cultivo.
- b) Hay demanda concreta de huertos y reventas, traspasos y especulación sobre los huertos en precario y clan destinos existentes.
- c) La demanda refleja una situación con dobles características: Por un lado familias necesitadas para completar su alimentación y por otro lado familias que desean la parcela con un doble fin: producción de alimentos y recreo al aire libre.

- d) Hay disponibilidad en abundancia de agua y tierra (a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, en el Área Metropolitana de Valencia, Barcelona, Murcia o Bilbao).
- e) La Comunidad Autónoma de Madrid y los municipios metropolitanos disponen, o pueden disponer a corto plazo, de medios económicos y de personal técnico para llevar a cabo la propuesta que aquí presentamos.

Objetivos de la propuesta:

- a) **Intensificación del uso del suelo agrícola al subdividir las explotaciones y multiplicar el número de usuarios (hortelanos)** . Ello supone el aumento de la producción agraria metropolitana, tanto para autoconsumo como para la venta.
- b) Los **"huertos metropolitanos"** tienen un objetivo de **redistribución social de la riqueza a través del acceso al uso del suelo agrícola de regadío** , lo que permite el aumento de las posibilidades de actividad productiva (horas de trabajo).
- c) Los **"huertos metropolitanos"** deberán contribuir a la **regeneración de tierras, lucha contra los escombros y vertidos clandestinos, reforestación y mejora paisajística por incremento de la clorofila** , todo lo cual supone una mejora medioambiental para el A.M.F.M. (incluida la reforestación).
- d) Una parte de los **"huertos metropolitanos"** tendrán una **función recreativa que permita contrarrestar las masivas prohibiciones del uso del espacio agrario a los madrileños** .
- e) Los **"huertos metropolitanos"** formarán parte como método de **descongestión y de generación de espacio complementarlo a lo urbano** . Los huertos suponen un elemento

más del sistema verde metropolitano y, sobre todo, una nueva aproximación al tratamiento del suelo urbanizable (huertos provisionales) y a la protección del suelo no urbanizable.

De todo lo anterior se quiere destacar que los "huertos metropolitanos" no es simplemente una vieja operación paternalista de la social democracia europea destinada a los viejos y pobres, redescubierta tardíamente por los ecologistas españoles, sino -y sobre todo- una posibilidad más, por cierto muy compleja, de utilización multiuso del suelo metropolitano, especialmente del no urbanizable, hasta ahora olvidado de los urbanistas.

No se trata tanto de cultivar cuatro tomates y unas flores, como de dar acceso a la gente a un suelo que hasta ahora ha sido de otros y por tanto prohibido. Este acceso al suelo es condición "sine qua non" de la redistribución de las riquezas sociales, que permitan ir hacia una sociedad más igualitaria y más libre.

- f) **Permitir un contacto con la Naturaleza deseada por la población .**
- g) **Fomentar el crecimiento del número de agricultores .**
- h) **El objetivo inmediato es el de repartir tierra para que los hortelanos no tengan que seguir ocupándola clandestinamente invadiendo y en precario (tras dos o tres años de experiencia y aprendizaje se podría ir a fórmulas más europeas de polígonos de huertos).**

Criterios básicos de la actuación.

- a) **La creación de huertos urbanos debe ser experimental en esta primera etapa .**
- b) **Las actuaciones primeras, al menos una en cada municipio, deberían llevarse a cabo en el trienio 1984-1985-1986 .**

- c) **Se deberá comenzar por aquellos que requieran las mínimas Inversiones** . Ello supone que se deben parcelar las tierras municipales que tengan posibilidades inmediatas de agua, llevando un hidrante hasta cada boca de parcela (en los huertos de hasta 200 metros cuadrados). Se evitarán los proyectos imitados de los "huertos metropolitanos" europeos (con cercas, alambradas, caminos asfaltados, centros culturales, servicios higiénicos, casetas prefabricadas, etc., etc.), que suponen una inversión de casi 5 millones por hectárea y que, por tanto, convierten al objetivo de redistribuir tierra en algo imposible por falta de medios económicos de los municipios y de la Comunidad Autónoma de Madrid).
- d) **Tendrán derecho a "huertos metropolitanos" aquellos que ahora ocupan otros clandestinamente y en precario y están demostrando hambre de tierra y capacidad de producción** .
- e) **Los "huertos metropolitanos" estarían situados (sobre todo los más pequeños) lo más próximo posible a los lugares de residencia** .
- f) **La forma de tenencia de los "huertos metropolitanos" sería por cesión gratuita en precario, por concesión revocable a corto plazo o por arrendamientos según el Código Civil** (no por la Ley de Arrendamientos Rústicos, pues no se trata de agricultores profesionales).
- g) **Se crearían los "huertos metropolitanos" sin esperar a la existencia de una nueva legislación, sino aplicando la existente que es suficiente para esta etapa experimental** .
- h) **Se dejaría al máximo la Iniciativa a la autonomía municipal, limitándose la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Agricultura a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos** (no a los hortelanos). Esta

autonomía permitiría la experimentación de formas variadas y la obtención de conclusiones sobre las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

- i) **Las agrupaciones de huertos deberían dejar el máximo grado de autoorganización a los hortelanos o parcelistas** , que deberían constituirse en asociación a través de la cual se realizarían las relaciones con la Corporación Municipal (el Ayuntamiento se limitaría a poner a disposición la tierra con agua y caminos, y los lotes marcados sobre el terreno).
- j) **Por criterios de calidad ambiental para los propios hortelanos, para los que consumen los productos y para los que vivan cerca de los pueblos, se prohibirá la agroquímica exigiendo cultivos biológicos** . Los Ayuntamientos dispondrán los medios precisos para alcanzar tal fin.
- k) **Se permitirá la construcción de casetas, que no podrán en ningún caso convertirse en residencia permanente** .
- l) **Los "huertos metropolitanos" al ser concesiones o arrendamientos temporales, se concederán por sorteo** . Para evitar la tendencia a la privatización de los lotes, huertos o parcelas, éstas se sortearán pasado un cierto número de años no muy largo, de 2 a 10, en una ceremonia solemne que, acompañada de una fiesta, se celebraría el Día de los Huertos.
- m) **Podría calificarse (a debatir) como suelo urbano la zona desarrollada como "huertos metropolitanos"** , con el fin de que puedan contabilizarse a efectos de cumplir los estándares de la ley en materia de zonas verdes.

De la experiencia europea podemos concluir que los dos mayores peligros que pueden plantear los "huertos metropolitanos" a largo plazo serán los siguientes:

- a) Que como consecuencia de la construcción de las casas los "huertos metropolitanos" se vayan convirtiendo en miniurbanizaciones sumergidas y clandestinas de residencia permanente, con la desaparición de los cultivos hortícolas.
- b) Que como consecuencia de la larga permanencia de los hortelanos exista una tendencia a la privatización del suelo público.

Para evitar ambos peligros los municipios deberían ser muy rigurosos en controlar que a lo largo del tiempo los "huertos metropolitanos" sigan siendo huertos y el suelo de propiedad municipal.

Tipologías básicas que se proponen.

Veamos a continuación el cuadro nº 13, resumen de las características de los diversos tipos de "huertos metropolitanos" que se proponen.

2. LINEAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CREACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN DE "HUERTOS METROPOLITANOS"

En base a todas las anteriores consideraciones, se pueden establecer unas líneas generales que deberían seguirse para el caso de que algún Ayuntamiento decidiese la realización de una agrupación de huertos. Simplificando bastante los pasos, el proceso de toma de decisión y ejecución de la agrupación podría ser el siguiente:

- a) El concejal de Parques y Jardines, Medio Ambiente y Agricultura si lo hay, o todos ellos en comisión caso de estar diversificadas las concejalías, partirían de unas reuniones de trabajo con los hortelanos clandes-

tinios o en precario existentes en el término municipal, caso de haberlos. Previamente se les visitará en su propio terreno, y se les citaría al Ayuntamiento para sopesar con ellos la demanda real por su parte, y por parte de terceros, de futuros "huertos metropolitanos" municipales.

- b) Posteriormente se celebrarán reuniones informativas, tanto para conocer la demanda potencial como posibles contrariedades, con los sindicatos obreros, asociaciones de vecinos, hogares y asociaciones de jubilados, grupos ecologistas locales, agricultores de la Cámara Agraria Local, etc.

Si tras estas reuniones la conclusión extraíble de las mismas permite alimentar esperanzas en el éxito de la operación, podría pasarse a la siguiente fase.

- c) Se anuncia, tanto en los tablones de anuncios, como en la prensa y radio locales y mediante hojas informativas a los colectivos antes citados, de la posibilidad de inscribirse en el Ayuntamiento como candidatos a "huerto metropolitano" municipal. La inscripción estaría abierta al menos durante un mes, y en la ficha de solicitud se recogerían una serie de datos sobre las características básicas de las familias solicitantes: profesión, situación laboral, estudios, domicilio, origen geográfico, etc. Ello permitiría obtener una radiografía sociológica del hortelano tipo.

Hay que hacer especial hincapié en que las hojas invitando a inscribirse deberán dejar bien claros los siguientes extremos (los cuales aparecerán también en la ficha de solicitud firmada por el aspirante, y, en su caso, también en el contrato de concesión):

Tipos de Parcelas	De OCIG y rscrss •1 aire Ubre	Oe producción pere ■utoconeihoy ayuda e le eubeietencie	Lotee de regeneración foreetel
Tipología edificio	Caseta standard, suministrada por la asociación	Caseta autoconstruida dirigida	Caseta autoconstruida, con total libertad creativa
Autorización de pernoctar	Si, nunca residen permanente	ídem	ídem
Forma tenencia de la parcela	Concesión por sorteo entre los que reúnan los requisitos	ídem	Concesión automática mientras haya suelo disponible. Cuando no lo haya, por sorteo
Duración de la concesión.	2 años.	5 años, prorrogables si no hay presión de demanda en la zona	10 años, prorrogables si no hay presión de demanda en la zona.
Precio del canon anual ptas/nr/año	Como mínimo el coste de mantenimiento y tasa de amortización de la inversión	ídem	ídem
Instalaciones comunitarias	Club social	Bar	Bar y equipamiento recreativos básicos
Otras actividades permitidas en parcela:	No Si No		
Ecotécnica		Si	Si
Artesanía		Si	Si
Reciclaje		No	Si, según tipo de materiales reciclados
. Cria de animales	No	Si, siempre como actividad secundaria	ídem
Iniciativa	Ayuntamientos, AA.V. Asociaciones tercera edad, Deportivas, Sindicatos, etc.	Ayuntamientos, Asociaciones tercera edad y Sindicatos	Ayuntamientos y Asociaciones de todo tipo
Promoción y ejecución	Pública municipal	Pública municipal	Pública municipal o regional (ICONA, IRYDA)
Obligatoriedad de cultivo -biológico	Si	Si	No

Cuadro 1S. Características de los distintos tipos de "Huertos Metropolitanos" que se proponen

Tipo de Parcelas	Útil para ocio y recreo «X» aire libre	Óptima para autoconsumo y ayuda a la subsistencia	Lotaje para regeneración forestal
Tamaño del lote o parcela	De 100 a 200 m ²	De 200 a 1.000 m ²	De 1.000 a 5.000 m ²
Localización recomendable	En suelo urbano, urbanizable o no urbanizable, siempre cerca del casco urbano	En S.U.N.P. o no urbanizable, siempre a menos de 3 km. del casco	Suelos de baja calidad agrícola, alejados de los cascos urbanos
Uso principal	Recreo, flores, árboles, césped, y algo de hortaliza	Hortícola	Forestal
Tipo de arbolado permitido	Libre, guardando distancias con los vecinos	De menos de 4 m. de porte. Preferentemente frutales. Especialmente prohibidos pipos, cipreses y eucaliptus	Libre, pero orientado por zonas, según la calidad del suelo
Destino de la producción	Autoconsumo (prohibida la venta)	Autoconsumo y venta directa de excedentes	Paisajismo
Formas de abastecimiento de agua y clase de aguas	Toma en cada parcela con agua de la red general de agua potable, o residuales depuradas	Toma en cada parcela, con agua de pozos o residuales depuradas	Agua de pozos, residuales depuradas y residuales sin depurar, según áreas. No definido el sistema de abastecimiento a pie de parcela
Abastecimiento de energía	Autónomo, renovable		
Anchura del viario	2'5 m., parking en parcelas	Autónomo, renovable	Autónomo, renovable
Pavimento del viario	Gravilla		
Vallado general del polígono	Si. Alambrado seto vegetal	3'5 m., con parking en parcelas	3'5 m., con parking en las parcelas
		Gravilla	Tierra compactada
Vallados interiores entre parcelas	Sólo vegetal	Discrecional, según las zonas. Quizás un "encintado" arbóreo de 10 m. De anchura (2 hileras) con árboles frondosos o frutales	No
Posibilidad de edificio	Si		
Superficie máxima edificable	15 «2	Discrecional, vegetal	No
		Si	Si
		30	30 m ²

Cuadro 13. Características de los distintos tipos de "Huertos Metropolitanos" que se proponen. (Continuación).

- Que se trata de un primer sondeo para conocer la demanda real.
- Que posiblemente no haya, al menos en una primera fase, para todos, teniendo prioridad las familias más necesitadas.
- Que tendrán un canon de alquiler, aunque sea módico, que permita amortizar las inversiones.
- Que el huerto dispondrá de agua para riego, y de las infraestructuras y servicios que correspondan a la tipología elegida (ver cuadro resumen).
- Se pondrá especial énfasis en advertir de los objetivos y usos exclusivos del tipo de "huerto metropolitano" a desarrollar (de ocio y recreo, de ayuda a la subsistencia, forestal...), y que no se podrán construir en ellos chalets ni viviendas, únicamente las casetas refugio admitidas para cada tipo, cuyo costo (sin aumento alguno) podrá transmitirse al siguiente concesionario.
- Se insistirá en que el arrendamiento o concesión tendrá una duración máxima de 2 a 10 años (según tipos), y que pasado el plazo se sorteará de nuevo entre todos los solicitantes existentes en el momento.

Si, a pesar de las anteriores advertencias y limitaciones, hubiese solicitudes en número suficiente como para acometer una agrupación, se pasará a la siguiente fase.

- d) Localización del terreno. Se ha visto anteriormente los distintos tipos de suelos (en cuanto a zonificación, propiedad y calidad) susceptibles de ser utilizados. Para una primera experiencia será lógico buscar el emplazamiento más óptimo, en aras de garantizar el éxito. Dicho emplazamiento habría de reunir algunas características:

Cercanía del casco (e incluso del barrio, si la mayor parte de las solicitudes se concentrasen en alguna barriada) y fácil acceso a pie, en bicicleta o motocicleta.

Calidad aceptable, o fácilmente mejorable con compost, del suelo. Este extremo no es tan importante porque los hortelanos harían la mejora. Facilidad para la dotación de agua. Si no se cuenta con aguas residuales depuradas relativamente cerca, ni hay posibilidades de hacer pozos (es mejor varios pozos por agrupación que uno solo), lo cual es raro, podría iniciarse la experiencia con agua de la red de abastecimiento, lo que plantearía problemas con el control de consumo y la tarificación. En cualquier caso el lugar será desaconsejable si hay que tirar cientos de metros de tubería para llevar un agua aceptable para el riego (lo que no quiere decir potable).

Facilidad de gestión. Esto quiere decir, que al menos en principio, las experiencias convendrían desarrollarse en suelo público, para evitar dilaciones a causa de las negociaciones. De no haber suelo disponible de estas características (lo cual es difícil, teniendo en cuenta el poco suelo que hace falta para empezar), podría irse al suelo a obtener por cesiones. En último extremo se buscarían terrenos privados urbanizables mediante los sistemas de cesión temporal de uso ya expuestos. Si tampoco de esta forma se obtuviese el suelo, habría que ir a conseguir terrenos privados en suelo no urbanizable, por estos tres posibles sistemas:

1.- Casi promoción privada . Un propietario puede equipar un terreno y alquilarlo al Ayuntamiento. Este lo parcelaría y lo subarrendaría a los

hortelanos, organizados o no en asociación. En cualquier caso de forma registral figuraría la obligatoriedad de volver a su configuración original (en cuanto a usos y parcelación se refiere), una vez que la finca dejase de ser utilizada para "huertos metropolitanos".

2.- **Promoción municipal en suelo privado** . El Ayuntamiento arrienda el suelo, virgen, por un periodo determinado. Lo equipa con la infraestructura mínima precisa, lo parcela y lo subarrienda, con los mismos condicionantes que en el sistema (A).

3.- **Compra o expropiación** . Pudiera caber también, pero ello resultaría a corto plazo más costoso, la compra de alguna finca a buen precio que, una vez de propiedad municipal sería transformada en riego y dedicada a agrupaciones de "huertos metropolitanos".

Pero también pudiera acudir a la expropiación, en base a la antigua legislación a que luego se hará referencia (al hablar de la propiedad de la tierra), o simplemente por utilidad social. En este sentido sería de interés que en los nuevos Planes Generales de Ordenación Urbana además de calificar zonas para "huertos metropolitanos" se incluyesen en el programa de actuación y se presupuestasen, para que los Ayuntamientos fuesen teniendo en cuenta esta nueva partida de inversiones.

e) Elaboración del proyecto. No es necesaria mucha complicación ni mucho presupuesto para este tipo de proyectos. Habría que indagar en el IRYDA, a la búsqueda de los antiguos expertos en el tema, para que asesorasen. Si el Ayuntamiento cuenta con algún ingeniero agrónomo o perito agrícola, ellos mismos podrían el

¿orar el proyecto. Dadas las especiales características de este tema, es recomendable la máxima rapidez tanto en la elaboración como en la ejecución del proyecto. En seis meses, a contar desde la decisión de acometerlo, la agrupación debería estar acabada.

- f) Sorteo y adjudicación de los lotes. Esta operación podría hacerse en el marco de una Fiesta Hortelana, que como el Día del Árbol quedaría instituida en una fecha fija (siempre domingo) para todos los años. Cuando hubiera lotes a adjudicar se sortearían en dicha fecha, y el resto de los años serviría de exaltación de los huertos, charlas, exposiciones, intercambio de experiencias, comida al aire libre, etc.

En cualquier caso hay que tener muy presente que, aunque este equipo es .decidido partidario de la institución y el fomento de los "huertos metropolitanos", como queda claramente de manifiesto a lo largo de estas páginas, no se cree que una operación de este tipo vaya a estar exenta de dificultades. Antes al contrario, los obstáculos que el Ayuntamiento que se decida encontrará le han de parecer en ocasiones infranqueables. Las primeras trabas surgirán de sectores cercanos incluso al gobierno municipal, **que verán en estas actuaciones formas ilegítimas de parcelación, e Incluso de segunda residencia** . Se es consciente de que la lucha en este terreno va a ser larga. **Constará convencer a ciertos grupos de que la mejor forma de acabar con los huertos salvajes clandestinos, y con muchas parcelaciones y urbanizaciones ilegales, es dotar a los ciudadanos más débiles de instrumentos legales y ordenados para el goce de sus necesidades de tierra, sol y aire libre . Habrá que dejar a un lado a veces los "consejos" de ciertos cuerpos de élite que olvidan a veces que por su situación económica pueden gozar de la**

naturaleza con todas las de la ley, en perfectas urbanizaciones legales, y no conocen la angustia de las clases populares a este respecto. En fin, los Ayuntamientos que se lancen a estas actuaciones deberán saber hacer oídos sordos a las acusaciones de populismo que pueden lloverles. Tranquilícele el pensar que sus electores les agradecerán los "huertos metropolitanos" durante generaciones.

La gestión de este asunto no está tampoco exenta de complicaciones (aunque los Ayuntamientos metropolitanos cuentan con capacidad de gestión más que suficiente). Por ello más que la administración directa por parte del Ayuntamiento habrá que ir a la "dejación" en manos de una Asociación de Hortelanos de la agrupación Tal o Cual creada al efecto, y que ésta autoorganizase la administración del polígono (ver los anexos dedicados a las experiencias extranjeras, especialmente los dedicados a países europeos).

No hay que correr antes de aprender a andar. Habría que calcular que, dedicando un concejal, un funcionario del Ayuntamiento y el germen de la futura Asociación de Hortelanos (varios hortelanos potenciales interesados) al tema, será necesario por lo menos un año de gestiones antes de que puedan entrar las máquinas a instalar las tuberías de riego hasta cada parcela. Mientras tanto, habrá que seguir "soportando" a los hortelanos salvajes, y habrá que seguir soportándolos con política paciencia mientras no haya "huertos metropolitanos" municipales para todos.

El costo de una agrupación de "huertos metropolitanos" municipales no es más alto que el de una zona verde o cualquier otro equipamiento, pero también hay que tener

en cuenta que se requieren ciertas inversiones. Contando con tierras de promoción municipal, se debe calcular que para la creación de cada huerto de 200 m² será necesaria una inversión de unas 50.000 pesetas, a razón de unos 2.000.000 ptas/Ha. Ello sin invertir ni en cierres metálicos, ni caminos asfaltados, ni casetas (va por cuenta del hortelano), ni club social, ni aparcamientos, ni servicios higiénicos, ni un largo etcétera. Si pensamos en una agrupación de 100 huertos de 200 m², con un sencillo club social (en cuya construcción podrían participar concesionarios parados, que quedarían de este modo exentos del canon) y una sencilla valla metálica (acompañada de seto y arbolado) que rodease la totalidad de la agrupación, el coste total no bajaría de los 7.000.000 de pesetas. Planteando una amortización a 15 años, y en torno al 20% del canon de amortización para mantenimiento (subvencionando el propio Ayuntamiento lo que no alcanzase), necesitaríamos imponer un canon anual, para cada huerto de 200 m² de unas 5.000 a 6.000 pesetas. Cifra ésta perfectamente asumible por la mayoría de las familias interesadas, según los sondeos realizados a lo largo de este estudio entre los hortelanos salvajes.

En suma, en tanto estas páginas no buscan despertar falsas ilusiones, hay que hacer hincapié en que para promover una agrupación de huertos es necesario mucho tiempo, mucho esfuerzo burocrático y bastante dinero.

Se señalan en el estudio unas líneas generales a seguir para la creación de polígonos de "huertos metropolitanos" a través de tres sistemas:

- Promoción privada de huertos.
- Promoción municipal en suelo privado.
- Compra o expropiación de suelos privados por el Ayuntamiento, caso de no disponer de ellos.

Se Insiste en que la promoción y el control de los "huertos metropolitanos" deberá hacerse respetando la autonomía local. El equipo ha estudiado las posibilidades de los diversos municipios, tanto en existencia de suelo municipal como en demanda de huertos, y propone tres actuaciones experimentales en Mostoles, San Fernando y Alcalá de Henares, que requerirían un periodo de tres años y una Inversión aproximada de unos 90 millones de pesetas. Se propone un total de 810 huertos (170 en Mostoles, 200 en San Fernando de Henares y 440 en Alcalá de Henares).

V. Madrid mejora con una división de la propiedad de la tierra

Más de la mitad de las tierras rústicas privadas del A.M.F.M. pertenecen a un reducido grupo de propietarios, miembros de la nobleza y la burguesía, que o no las explotan o las cultivan en régimen extensivo y con un mínimo empleo de mano de obra, mientras en el centro metropolitano decenas de miles de familias no tienen ninguna perspectiva de ingresos a corto plazo, y cientos de parados se lanzan a ocupar un "cacho tierra", un huerto para procurarse al menos un cierto autoabastecimiento alimentario.

Si uno de los objetivos básicos de la política agraria en el entorno rústico del A.M.F.M. es la creación de empleo, éste sólo puede alcanzarse masivamente mediante la creación de pequeñas explotaciones, cooperativas obreras, etc. Si hubiese tierras públicas abundantes, podría plantearse su distribución entre los necesitados y los pequeños agricultores hambrientos de tierra. Pero éstas se han agotado; han sido, la mayor parte de las veces, expoliadas; quedan pocas en el A.M.F.M. y de mala calidad.

1. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN QUE SE PROPONEN PARA ACTUAR EN LA ESTRUCTURA DE DOMINIO Y PROPIEDAD DEL SUELO RUSTICO DEL A.M.F.M.

Las especiales características del A.M.F.M. permiten justificar actuaciones en relación a la estructura de la propiedad que tal vez en otras regiones, o aplicadas en la totalidad del Estado, bien pudieran ser consideradas como excesivamente radicales, las 200.000 Has. escasas que ocupan los municipios del A.M.F.M. no suponen sino un 0'4% del territorio nacional. Bien pueden, por tanto, aplicarse, experimentalmente, medidas que posiblemente a nivel nacional el Gobierno no considerarse hoy por hoy oportuno aplicar. En cualquier caso, la actuación sería experimental en el A.M.F.M.

Se cree que la práctica totalidad de las medidas que aquí se proponen son aplicables sin trauma alguno en el A.M.F.M. Entre los elementos que hacen pensar en tal sentido podemos señalar:

- En primer lugar las diferencias esenciales entre estas propuestas y el concepto clásico de Reforma Agraria por expropiación. Por el contrario, en gran número de casos aquí no se trataría de hacerse tanto con la propiedad, como con el dominio de uso de las tierras.
- La necesidad imperiosa de cumplir los objetivos a que repetidamente se ha venido haciendo referencia, los cuales no pueden alcanzarse sin actuar sobre la propiedad del suelo.
- El poco peso específico que los propietarios del suelo rústico ocupan en el conjunto de los grupos de presión económicos. No son los propietarios de la tierra los que en la actualidad controlan los poderes fácticos, contrariamente a lo que ocurría hace medio siglo.
- La base principal de actuación no debe ser de carácter coercitivo, sino negociador. Lo mucho que se ha aprendido del urbanismo negociado puede aplicarse a este tema.
- Las actuaciones pueden desarrollarse pausadamente y con equilibrio, sin las presiones en uno u otro sentido que pueden darse en regiones como Andalucía, Extremadura o La Mancha.
- En un área metropolitana el capital basado en los bienes raíces está más interesado en el suelo urbano, o susceptible de alcanzar tal calificación, que en los suelos rústicos, que en no pocos casos vienen a resultar tan sólo una pesada carga difícil de mantener y de la que a la vez es difícil desprenderse con beneficio.

1.1. Objetivos de la política sobre suelo rústico

- a) Aumentar el patrimonio comunal de los Ayuntamientos, tanto con vistas al desarrollo agrícola y medioambiental como urbano.
- b) Disponer de superficies para asentar las colonias y poblamientos experimentales de 6 a 20 núcleos de unos 500 habitantes cada uno.
- c) Permitir un desarrollo óptimo de la agricultura familiar de regadío, de las cooperativas agrarias de producción y de todo tipo de experiencias.

Los sistemas de actuación que se proponen pudieran aplicarse tanto alternativamente como complementaria o sucesivamente, dependiendo lógicamente de la voluntad política o de la oportunidad.

1.1.1. Creación de un Banco de Tierra Agrícola Metropolitano

Perfectamente asumible en un marco de economía de mercado, el B.T.A.M. estaría dotado por Ley del derecho de compra prioritaria sobre cuantas fincas rústicas salgan a la venta. Este derecho podría ejercerlo en representación de los Ayuntamientos, de la Comunidad Autónoma o incluso de cooperativas, grupos de trabajadores o familias que quisieran adquirir dichas fincas en todo o en parte. El B.T.A. M.M. no sería exactamente propietario de los suelos adquiridos, sino más bien un mero intermediario, que financiaría a corto plazo la operación.

Hay experiencias europeas en esta línea de las que bien pudieran tomarse ciertos elementos constitutivos.

Por tratarse de operaciones a corto plazo, y prácticamente sobre pedido, los costos financieros no serían elevados, y no necesitaría tampoco la entidad un elevado número de empleados. El B.T.A.M.M. podría financiarse mediante contribuciones de los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y el Estado, así como de un mínimo canon de intermediación que se aplicaría a vendedores o compradores, o ambas partes.

Esta institución podría ser de interés también para los propietarios de tierra, por cuanto tendrían asegurada su venta y el cobro en cuanto tuviesen intención de desprenderse de la misma.

1.1.2. Adopción de legislación sobre acceso a la tierra

Se ha demostrado la utilidad, en algunos países de Europa, de una legislación que impida la compra de tierras rústicas a quienes no demuestren fehacientemente su intención de cultivarla. Entre otros elementos de dicha legislación, estaría la imposibilidad de registrar la finca adquirida antes de dos años, en el curso de los cuales debería haber sido puesta en cultivo. En caso contrario, el B.T. A.M.M. tendría derecho de recompra al mismo precio que pagó el comprador.

1.1.3. Aplicación de convenios urbanísticos

La aplicación de los convenios a estas cuestiones ya se ha dado en algunos municipios del A.M.F.M. con bastante éxito. Estos convenios podrían orientarse en varias direcciones:

- Concentración de parte de las cesteras de ciertos polígonos que limiten con el S.N.U. en este suelo.
- Negociación con propietarios de S.N.U. que también lo sean de urbano o urbanizable, cara a permitirles mejores condiciones de edificabilidad, cesiones o volumen, a cambio de suelo rústico.
- Promoción privada de las edificaciones en algunos de los núcleos de la red de colonización que se plantea. En este caso el propietario de una gran finca obtendría edificabilidad concentrada, a cambio de la cesión del resto de la finca. O cesión de parte y venta a bajo precio del resto, si la finca fuese excesivamente grande.

1.1.4. Ley de Conservación y Mejora de los Bienes Comunes

Se trataría de una Ley dictada por el parlamento regional, que podría afectar a todos los municipios de la provincia y no sólo a los del A.M.F.M. que recogiese:

- Un plazo breve para el censado, amojonamiento y recuperación (cuando hayan sido privatizados más o menos fraudulentamente) de los comunes.
- La obligatoriedad de dedicar un porcentaje anualmente constante, del presupuesto, a la creación de un patrimonio municipal de suelo rústico, sea de tierras buenas o malas (las primeras para el cultivo, y las segundas para reforestación y recreo).

Suponiendo que un Ayuntamiento no pudiese disponer sino de tres millones de pesetas anuales (por poner una cifra ridículamente baja), en el plazo de 20 años podría haber aumentado su patrimonio de comunes al menos en 100 ó 150 hectáreas de secanos de mediana calidad.

Suponiendo ese presupuesto como promedio para los 27 municipios del A.M.F.M., a los 20 años el patrimonio de tierras comunales de la zona habría aumentado en al menos 3.000 hectáreas, doblando casi el actual patrimonio municipal. Ha de notarse pues la importancia que puede tener una actuación tan económica y simple como ésta.

1.1.5. Expropiación del dominio y alquiler forzoso de fincas

Una interesante figura a crear en la futura legislación autonómica sería la facultad, para los municipios o la Administración regional, de "comprar" el derecho a cultivar una finca mientras ésta pueda ser dedicada a la agricultura. Esta figura sería especialmente indicada para fincas cercanas a las ciudades, pues el dominio volvería a los propietarios si las tierras se convirtiesen en urbanizables y quisieran desarrollarlas. Sería en el fondo una forma de alquiler forzoso al municipio por plazo indeterminado. El municipio podría después subarrendarlas a agricultores o grupos de trabajadores interesados en el cultivo.

Una especie de antecedente a la inversa de esta figura la hallamos en las "corralizas" de Navarra. Los corraliceros eran grandes ganaderos de la montaña que, de los siglos XVII al XIX principalmente, compraron a los Ayuntamientos de las tierras bajas el suelo de parte de sus comunales, para pasto de sus ganados. Cuando esas tierras fueron roturadas, los cultivadores lo hacían en precario, por lo que en las fechas en que él ganadero enviaba sus ganados a tierras bajas, la cosecha debía estar levantada, pues de otro modo el ganado podía entrar en la parcela. De hecho, cuando "tos Ayuntamientos quisieron recuperar los vuelos de sus tierras,, los precios que tuvieron que pagar

eran casi equivalentes al precio real del terreno, lo que muestra como tan interesante puede ser, en una política de reforma de estructuras, el hacerse con el dominio de uso como la propiedad del suelo. Y desde luego mucho más económico. Esto podría hacerse tanto por mutuo acuerdo como forzosamente, por utilidad pública (desde luego lo es la creación de puestos de trabajo).

1.1.6. Gestión subsidiaria de tierras manifiestamente mejorables

Se trata de una variante del punto anterior, que mejoraría las posibilidades de actuación, gestión y en suma aplicación de la vigente Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (L.F.M.M.). Actualmente, y en base a dicha Ley, el IRYDA tiene elaborado un precatálogo que recoge 42 fincas mayores de 50 hectáreas de regadío, 500 de secano o mixta de medida equivalente, de las cuales tan sólo 11 son consideradas potenciales mejorables, con un total de poco más de 4.000 hectáreas. Sin embargo, la Ley de Fincas Mejorables cuenta con tal cantidad de trucos legislativos para impedir la actuación pública directa, que resulta difícil pensar en la posibilidad de hacerse con tales fincas.

Aquí se propone una legislación regional sobre el tema, que recogiese algunos de los aspectos de la L.F.M.M., pero sustancialmente distinta en los siguientes extremos:

- El objeto de aplicación de la ley no serían fincas en coto redondo, sino propiedades o explotaciones, por cuanto hay propietarios que poseen más de 50 Has. de regadío ó 500 de secano, manifiestamente mejorables, pero distribuidas en fincas separadas, a veces incluso en municipios distintos, con lo que escapan a la Ley.

- Los baremos de explotación no serían tanto económicos como sociales. Esto es, se actuaría sobre todas aquellas tierras susceptibles de ser mejoradas de cualquier forma: por tipos de cultivo, por transformación en regadío, por nivelaciones, etc.
- Las tierras en que se actuase no serían expropiadas. El propietario no perdería la propiedad, pero en cambio se le darían plazos menores a los de la L.F.M.M. para mejorar la explotación por supuesto ninguna ayuda financiera. En lugar de expropiadas, las tierras afectadas quedarían sujetas a un arrendamiento forzoso, en base a un justiprecio. La Administración alquilaría las tierras y las subarrendaría a los grupos o familias de cultivadores.

1.1.7. Colonización en planes coordinados de puesta en riego

Este sería otro importante instrumento de redistribución, a la manera antigua del INC (antiguo IRYDA). En aquellas zonas en que pueda hacerse un plan coordinado de riegos, sea en base a canales derivados de ríos, aguas subterráneas o aguas residuales, se aplicaría, adaptada a las características del A.M.F.M. y a la época actual, la primitiva legislación del INC. Ello permitiría la expropiación a bajo precio de parte de las tierras transformadas en regadío; aunque como hemos expuesto para otros sistemas, también podría optarse por la explotación del dominio y no de la propiedad del suelo.

1.1.8. Actuación directa por expropiación de grandes fincas

Por muy conflictivo que en un principio pueda resultar, es evidente la necesidad de superar antiguos miedos, casi

atávicos,, a los propietarios de la tierra, y desarrollar una política en tantas ocasiones Intentada de Reforma Agraria clásica, por expropiación de grandes fincas para su redistribución, en propiedad, entre pequeños agricultores o cooperativas de producción. Sin embargo, somos conscientes de que este punto debería afectar a pocos (pero grandes) propietarios, para evitar conflictos sociales y estrangulamientos presupuestarlos. Por ello se actuaría en tierras que cumplan todas o algunas de estas características:

- Estar mal cultivadas.
- Ser relativamente llanas, o fácilmente nivelables.
- Ser buena tierra poco aprovechada.
- Tener posibilidades de riego con pozos o A.R.U. depuradas.

2. LA INTERVENCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEBE SER EN PARTE CONSENSUADA Y DEBE HACERSE DE FORMA PROGRESIVA

Ya se habrá observado cómo en la propia enumeración de los posibles mecanismos de intervención, se han escalonado éstos desde los más blandos e Indirectos a los más contundentes. La acción pública, tanto en una programación en el tiempo como en la intensidad de aplicación de las medidas, debería seguir criterios similares.

Sin que pueda tomarse como avance de programa, ni dársele fiabilidad alguna, podemos hacer un ejemplo de escalofiamiento en el tiempo y de la extensión de las distintas medidas, con una aproximación al costo económico.

2.1. Primer año de actuación

- Creación del Banco de Tierra (B.T.A.M.).
- Legislación sobre acceso a la tierra.
- Aplicación de convenios urbanísticos.
- Ley de Conservación y Mejora de Bienes Comunales.

Este conjunto de medidas, aplicables casi de forma inmediata, podrían permitir la actuación, en este primer año, sobre no menos de 200 ó 300 hectáreas, con una pequeña inversión.

2.2. Segundo al quinto año

- Ley de alquiler forzoso de fincas.
- Ley de Gestión Subsidiaria de Tierras Mejorables.

Con estas, y las anteriores medidas ya rodadas, se puede plantear como objetivo razonable intervenir anualmente en un mínimo de 1.000 Has.

Al final del quinto año de gestión se habría actuado en cerca de 6.000 hectáreas por lo menos.

2.3. A partir del sexto año

- Realización de los planes coordinados de riego más importantes.
- Expropiación de grandes fincas.

Pueden ya plantearse objetivos de actuación anual, entre éstas y las anteriores medidas, en no menos de 5 ó 6.000 hectáreas anuales.

A diez años vista, desde el inicio del programa, creemos que un objetivo bastante realista sería el haber actuado en no menos de 35.000 hectáreas, de las cuales en unas 15.000 se habría actuado por compra (para extensión de comunales), expropiación (por planes de riego y colonización o por expropiación directa de grandes fincas) o cesión (por convenios urbanísticos). En otras 15.000 se habría actuado por expropiación de dominio o arrendamiento forzoso, sin otro coste que el de intermediación, y en el resto (podemos suponer unas 5.000) se habría actuado por intermediación legal pura y simple, a través del B.T.A.M. o de la ley de acceso a la propiedad de la tierra, sin otro coste que el de mantenimiento de los servicios.

Pero, el programa debe tener en cuenta, además del escalonamiento en la aplicación de medidas, un cierto consenso social sobre el tema. Este sería obtenible, es indiscutible, más a través de la propaganda que de la simple negociación con las partes, por cuanto es evidente que el grupo social en que se desenvuelven los propietarios del suelo va a oponerse a priori a casi cualquier medida planteable, aun cuando no pocas de las que aquí se plantean pueden beneficiarles claramente, al obtener una rentabilidad clara, directa y sin complicaciones de gestión, de propiedades que hoy no les suponen sino pérdidas económicas y preocupaciones.

Por ello debería procederse a realizar, al menos en los primeros tiempos del programa, y luego al iniciar la aplicación de cada nueva medida, una sistemática campaña propagandística, con dos objetivos:

- Tranquilizar a los propietarios: "No se le quita la tierra a nadie, ésto no es la Reforma Agraria de la República", sería el mensaje último.

- Provocar entre las clases interesadas en el programa el suficiente y justo clima de tensión que mueva/al apoyo decidido de las medidas: "Madrid va a tener agricultura y agricultores. Vamos a crear más de 10.000 nuevos puestos de trabajo", sería el mensaje último en este segundo caso.

2.4. Dar prioridad a la transformación de secano en regadío

Sobre este tema podemos recordar tres cifras esenciales:

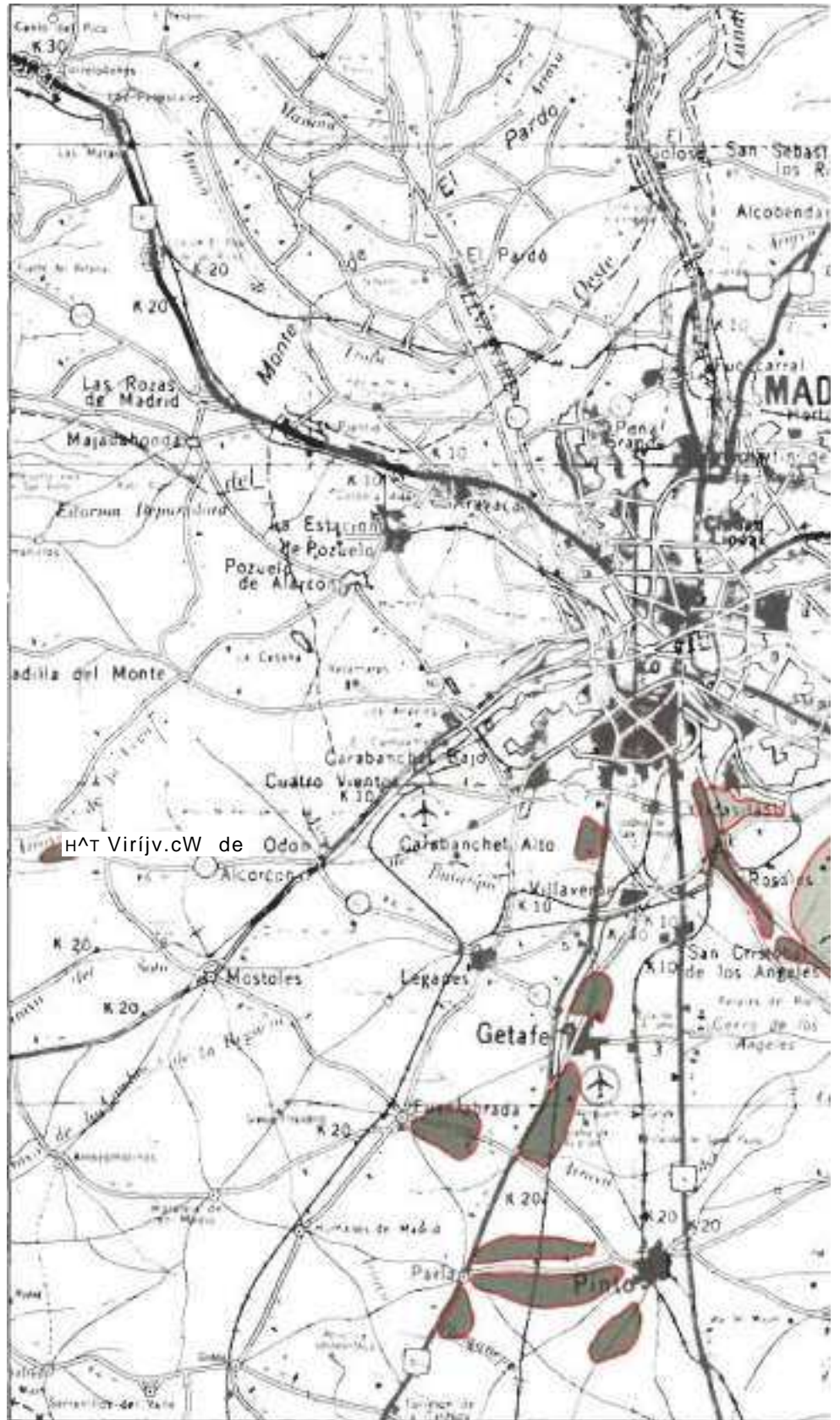
- Superficie máxima transformable: unas 70.000 hectáreas.
- Superficie óptima transformable: de 30 a 40.000 hectáreas.
- Superficie transformable a corto plazo, según la recomendación de este equipo unas 20.000 Has.

Superficie de regadío existente actualmente: de 8 a 10.000 hectáreas.

La recomendación esencial en términos hidráulicos es la **transformación a corto plazo de unas 20.000 hectáreas de secano en regadío** (Gráfico nº 3).

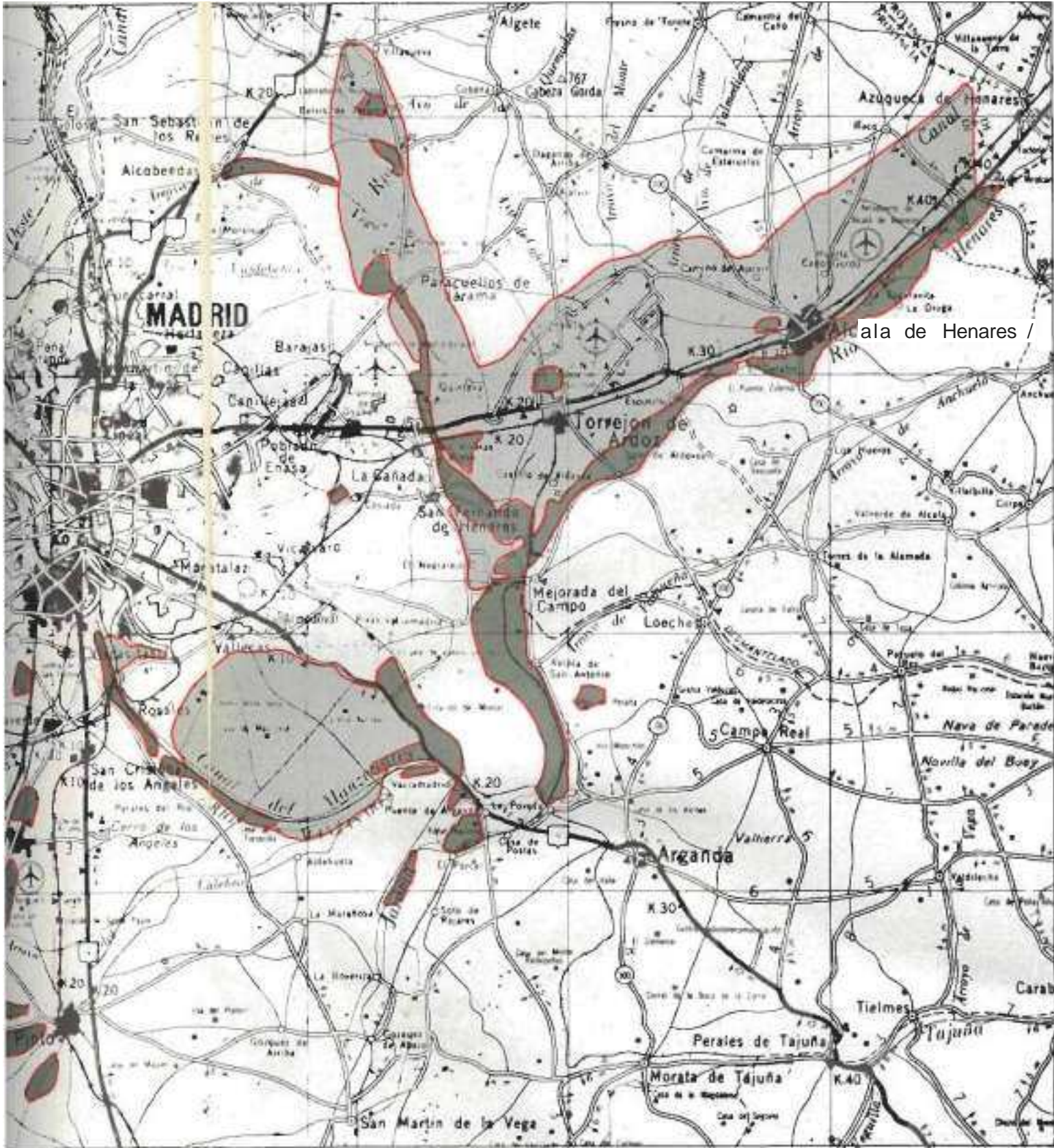
El origen de las aguas, con que se transformarían estas tierras, sería el siguiente:

Gráfico 3
Localizaron de los
actuales -pegad'Cos
en si A.M.F.M. y de
las nuevas



H EfiADIOS
ACTU&LES

WUZVOS REGADÍOS



	«cegó IfttCtf sivo	Riego Evwr tual	Total
Con aguas subterráneas	6.000		6.000
Con aguas residuales depuradas	9.055	1.625	10.680
Con aguas superficiales	2.500	2.000	4.500

Cuadro 14
Superficie a
transforman en
regadío a corto
plazo

Fuente: Elaboración propia.

Las aguas subterráneas están muy distribuidas por el subsuelo del Área Metropolitana, por lo que su extracción dependería de un programa muy cuidadoso ecológica y geológicamente a definir más adelante.

En cuanto al origen y las zonas a transformar a partir de las aguas residuales urbanas depuradas, el cuadro n^o. 15 refleja la propuesta de este equipo:

Regadíos

Fores-
Eve; tal Re
Intensivo tual creativo Total

<i>Cuadro 15 Resumen del potencial regable, en términos realistas* con aguas residuales depuradas</i>	Arroyo de la Vega	150	150	-	300
	Valdebebas	350	120	-	470
	Rejas	375	375	-	750
	Coslada-San Fernando	100	100	-	200
	Torrejón	600	600	-	1.200
	Mejorada-Velilla	30	30	-	60
	La China	1.700	-	-	1.700
	Butarque	-	-	1 500	1.500
	Sur y Sur-Oriental	-	-	4 000	4.000
	Mancomunidad del Soto	250	250	-	500
	Total	3.555	1.625	5 500	10.680

En cuanto a los nuevos regadíos a corto plazo basándose en aguas superficiales, se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Realización del nuevo Canal del Henares.
- Plan de Riegos de unas 500 hectáreas en base a la regulación del Río Torote.
- Plan de Riego resultante de la construcción del embalse de Uceda (Canal de Isabel II) para usos mixtos, urbanos y agrarios.

La realización de la gestión de todos estos procesos de transformación de secano en regadío, en lo que se refiere a la construcción y administración de las infraestructuras básicas, embalses, canales, estaciones de bombeo, de

aguas residuales y de pozos, etc., podría ser encomendada al Canal de Isabel II, lo que permitiría por un lado utilizar el sobredimensionamiento hidráulico del A.M.F.M. especialmente en lo relacionado con los abastecimientos urbanos. Por otro lado permitiría aprovechar la gran capacidad técnica de proyecto, ejecución y administración existente en el Canal de Isabel II y, además de todo ello, permitiría ampliar las actividades de éste tradicionalmente eficaz organismo, que aumentaría su campo de acción al ocuparse no solo de las aguas urbanas en abastecimiento, sino también en depuración y en transformación en regadío.

Este estudio hace también una llamada a la educación a la ciudadanía en el respeto de la agricultura y el goce pacífico del entorno metropolitano a medida que éste se fuese transformando en agrícolamenté más activo y más poblado.

De ir adelante el proceso que se recomienda establecer: división de tierras, puesta en riego, creación de "huertos metropolitanos", reforestación, tratamiento paisajístico, aumento de la producción agraria en regadío, etc., etc., se haría necesaria la construcción de una red de mercados de venta directa de productos hortícolas en el A.M.F.M., según la propuesta con la que terminan nuestras recomendaciones.

En un área metropolitana en plena crisis industrial, parece sorprendente que se proponga y recomiende un auténtico programa de desarrollo agrario a corto, medio y largo plazo. La realidad es que la tierra, el agua y la población activa metropolitanas están infraempleadas y que el desarrollo agrario propuesto permitiría algo tan sencillo como el incrementar el proceso de autoabastecimien-

to metropolitano madrileño y español. No hay que olvidar que mientras que se hace cada vez más difícil el aumentar las exportaciones Industriales, dadas la competencia y saturación del mercado mundial, se podría por el contrario disminuir las importaciones, especialmente de soja, maiz y quesos, a través del desarrollo en el A.M.F.M. de una agricultura intensiva.

Se señala, por el interés que para el lector pudiera tener, el contenido de los anexos. Se ha Incluido en este apartado un resumen de los estudios de la OCDE sobre la agricultura en la ordenación de las áreas periurbanas, así como un resumen sobre la agricultura periurbana en Barcelona, el caso del Maresme.

En lo relacionado con los "huertos metropolitanos", se ha resumido y comparado la documentación sobre la situación de los huertos en Barcelona, Italia, Francia, Colonia, Holanda, Zúrich, Viena, Helsinki y Gran Bretaña.

Además de éso se pueden consultar algunos modelos o propuestas de normativas sobre "huertos metropolitanos", tales como en el caso de Barcelona, Italia, Francia (de este país se Incluye también una bibliografía sobre "huertos metropolitanos").

Como todo resumen, el aquí realizado tiene como objetivo el introducir el tema, ver los elementos esenciales del trabajo y estimular al lector para que acuda a los 7 tomos originales, a los casi 1.000 folios que la tierra, el agua, los agricultores, los pastores y los hortelanos en precario del A.M.F.M. han inspirado.